

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 26 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 655

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 930 de fecha 03 de abril del año 2019
8. Certificado de Aprobación de diplomado
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 42 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, dispone en su inciso final que los profesionales singularizados en las letras a) y b) del artículo 5 de la misma normativa, que hayan obtenido un título o diploma correspondiente a becas u otras modalidades de perfeccionamiento, tendrán derecho a una asignación tomado como base de cálculo el sueldo base mínimo nacional.

DECRETO

1. **RECONOZCASE**, las horas del diplomado de acuerdo a lo señalado en el Artículo 56 D.S. 1.889 como se señala a continuación a la funcionaria Sra. Ellen Veas Pizarro C.I. [REDACTED]

Diplomado	Horas	Establecimiento
Diplomado en Salud Primaria "Estructura y fundamentos del modelo de atención primaria de salud"	180	Universidad Mayor

2. **ACUMULESE** las horas del pos título a las horas ya reconocidas en el decreto alcaldicio N° 930 de fecha 03 de abril del año 2019, los que en total suman **380 horas**.

3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA SODDY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado